

ORD. 115/2022 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 26 BARRIO 40 VIVIENDAS SR. FERNÁNDEZ.-

Publicado el 24 mayo, 2022

...VISTO:

El Expediente N° 011-E-2020 iniciado por Mensaje N° 289/19 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Ulises Andrés Fernández solicita escriturar a su favor, la Vivienda N° 26 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas y al haber fallecido su pareja y co-adjudicataria, la Sra. Rosa Zabala;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 1-3 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 26 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad;

QUE a fojas 52 obra el Dictamen N° 1013/19 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado, en el marco del Artículo 4° de la ley N° 10.830;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 9 a 11 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda

N° 26 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 59, MANZANA 59 b, PARCELA 10, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor del Sr. FERNANDEZ, Ulises Andrés, D.N.I.: 07.859.453.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Febrero de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo del año 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Mayo de 2022.-